

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### Real orden circular

Excmo. Sr.: Con motivo de las dudas ocurridas acerca de la aplicación de ciertas disposiciones relativas á los inutilizados en campaña, y deseosa S. M. de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á los individuos de tropa que pierden su salud y derraman su sangre en defensa de la integridad de la patria, como asimismo de quitar todo pretexto á los que, tomando el nombre de estos beneméritos individuos, pudieran dedicarse á explotar la caridad pública cuando la Nación cumple con ellos el sagrado deber de darles el amparo y protección compatibles con la situación del Tesoro; considerando que si bien la ley de 8 de Julio de 1860 concede retiros especiales á los inutilizados por heridas recibidas en campaña, y la de 6 de Noviembre de 1837 creó el Cuerpo y Cuartel de Inválidos para que pudieran ingresar en él los que se inutilizaran en función de guerra, á consecuencia de ella ó en servicio de armas equivalentes, no es menos cierto que por Real orden de 18 de Septiembre de 1836, ratificada, entre otras, por las de 18 de Abril 1872 y 3 de Agosto de 1892, y ampliada, con respecto á Ultramar, por las de 23 de Agosto de 1875 y 18 de Junio de 1876, se otorgan pensiones de retiro á los que, resultando inútiles durante la campaña, no se hallan comprendidos en las citadas leyes.

La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Las clases é individuos de tropa que sean ó hayan sido declarados inútiles á consecuencia de accidentes fortuitos ocurridos en actos del servicio ó de resultados de enfermedades adquiridas por las privaciones y penalidades de las actuales campañas de Cuba y Mindanao, y de los climas de aquellos países, tendrán derecho á retiro, cualquiera que sea el tiempo que lleven en

filas, según el grado de inutilidad en que se clasifiquen, con sujeción al cuadro inserto á continuación, á que se refiere la citada Real orden de 18 de Septiembre de 1836.

Segundo. A estos individuos se les acumulará, como parte integrante de su haber de retiro, el premio de constancia correspondiente á los años de servicio que cuenten al ser declarados inútiles.

Tercero. Los que con arreglo á lo dispuesto anteriormente queden en expectativa de retiro, no serán baja en sus cuerpos, interin no se les declare el derecho á la pensión que deban percibir. A los individuos que regresen á la Península se les abonarán desde su llegada los haberes que les correspondieran si estuvieran sirviendo en ella, y al respecto de Ultramar, durante el tiempo que permanezcan en Cuba ó Filipinas; encargándose en el primer caso la Caja general de Ultramar de girar á los puntos en que residan los interesados dichos haberes, previa la remisión de los justificantes de revista.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1896.

AZCÁRRAGA.

Señor.....

#### Cuadro que se cita

Grados.	CLASE DE INUTILIDAD	PENSION MENSUAL DEL RETIRO	
		Sargentos y soldados Ptas. Céts.	Cabos Ptas. Céts.
1.º	Sin pérdida ni mutilación de miembro alguno.....	11 25	7 50
2.º	Pérdida ó inutilización de miembro.....	22 50	15 »
3.º	Pérdida de dos ó más miembros, ó total de la vista..	33 75	22 50

Madrid 14 de Abril de 1896.—AZCÁRRAGA.

(Gaceta 16 Abril 96.)

### Diputación Provincial

Esta Corporación ha acordado abrir concurso público por término de veinte días, para la ejecución de las obras de instalación interior de luces en el Asilo

de Nuestra Señora de las Mercedes, con arreglo á las bases que estarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Secretaría, durante quince días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de doce á cinco de la tarde.

Las personas que se interesen en el concurso deberán presentar en la Secretaría de esta Corporación en los quince siguientes á la publicación de este anuncio y á las horas anteriormente consignadas, bajo sobre cerrado, la proposición suscripta en papel del sello 12º que contenga la cédula personal del concursante, Memoria, plano y presupuesto correspondiente, fijando además los plazos en que ha de ser satisfecha la instalación, garantía que ofrecen, plazo de ejecución de las obras y tiempo porque responden de la instalación que pretenden ejecutar.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás gastos que se originen serán de cuenta del rematante.

Madrid 16 de Abril de 1896.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

#### Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Mayo del año económico 1895-96

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas
1.º Administración provincial.....	40.000
2.º Servicios generales.....	26.000
3.º Obras obligatorias.....	26.000
4.º Cargas.....	80.000
5.º Instrucción pública.....	10.000
6.º Beneficencia.....	500.000
7.º Corrección pública.....	10.000
8.º Imprevistos.....	3.000
9.º Nuevos Establecimientos.....	110.000
10. Carreteras.....	80.000
11. Obras diversas.....	3.000
12. Otros gastos.....	8.000
13. Resultados.....	100.000
TOTAL.....	996.000

Madrid 1.º Abril de 1896.—V.º B.º—El Presidente, C. España.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 14 de Abril de 1896

La Diputación provincial conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

### Comisión Provincial

Sesión de 5 de Abril de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. MONASTERIO

Señores que asistieron:

De Blas.—Miranda Lillo.—Monasterio.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egózque.—Cesteros.—Beltrán.—Borrallo.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior, actuando de Secretario D. Ramón Rodríguez Arau, por hallarse el propietario en las operaciones de nombramiento de Intevotores para la elección de Diputados á Cortes.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1896

Audiencia

4. Francisco Juan Martí.—Util condicional.

5. Juan Marqués Miguel.—Pendiente por enfermo.

14. Pedro Suárez Martínez.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

18. Sebastián María Abojador Pérez.—Oficiase á la Comisión provincial de Matanzas, Cuba, á fin de que sea tallado y reconocido caso que alegue.

20. Leopoldo Morales Lahoz.—Talla, 1.430 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley

26. Juan Manuel Alvarez López.—Util condicionalmente.

31. Bonifacio Gutiérrez Nieto.—Util condicionalmente.

32. Antonio García Jurado.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

35. Juan González Hernández.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.



37. Arturo Roda Gómez.—Util condicionalmente.
49. Santiago Graño Neriega.—Excluido como alumno de la Academia militar de Toledo, con arreglo al caso 7.º del art. 63 de la Ley.
50. Manuel Campos Quevedo.—Util condicionalmente.
51. Mariano Valdaraque Elvar.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
52. Roberto Baltasar Zaragoza.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.
62. Marinieres Medina Rojas.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
63. Eduardo Otero.—Util condicionalmente.
67. Vicente Miguel Vega.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
70. José Mújica Fernández.—Util condicionalmente.
72. Pablo Ramos Moreno.—Soldado sorteable.
74. Carmelo Díaz Alvarez.—Soldado sorteable; se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley con arreglo al Real decreto de 10 de Marzo último.
75. Ignacio Ferrer Alemán.—Reclámese filiación de su hermano Enrique que sirve en el regimiento de Gerona (Puerto Príncipe).
76. Enrique Ferrer Alemán.—Reclámese filiación de su hermano Enrique que sirve en el regimiento de Gerona (Puerto Príncipe).
77. Alfonso Varela García.—Reclámese filiación de su hermano que sirve en el batallón de Cazadores de Puerto Rico.
78. Antonio Martínez Boleas.—Util condicionalmente.
80. Luis Gil Abas.—Util condicionalmente.
83. Salvador Valcárcel Vázquez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.
91. Angel Cortés Martín.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.
92. Manuel Izquierdo Arbicha.—Soldado sorteable por haber dado la talla.
94. Mariano Trillo Peñaranda.—Util condicionalmente.
95. Valero Guijarro Fuentes.—Reclámese certificación del Sr. Director de la Academia general militar de Toledo.
96. Enrique Arriero García.—Util condicionalmente.
97. José Tello Muñoz.—Util condicionalmente.
98. Angel García de Santos.—Soldado sorteable por haber renunciado á la alegación de defecto físico.
104. Antonio Sote Mendoza.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.
109. Antonio Penzato Rives.—Prófugo.
110. Simón Pérez Aguirre.—Pendiente por enfermo.
114. Luis Peñarocha Alvarez.—Util condicionalmente.
118. Enrique Navarro Ramírez.—Reclámese certificación del Sr. Director de la Academia general militar.
123. Juan Rubio Martín.—Util condicionalmente.
127. Nicolás López de Sanjurjo.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.
129. Pablo Eusebio Rubio Peñaléz.—Talla 1.370 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.
130. Angel Serrano Ortega.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.
131. Segundo Díez Llorente.—Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley. Pendiente de expediente.
132. Manuel Aguilar Rodríguez.—Util condicionalmente.
135. Antonio Lago Pedraza.—Talla, 1.485 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
137. Luciano Macías Fernández.—Soldado sorteable por haber resultado útil.
140. Luis Mangirón Guayarte.—Reclámese certificación de existencia en filas que sirve como trompeta en el 10.º regimiento montado de Artillería.
141. Isaac Miguel Alvaro.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.
142. Benito Vidal Baral.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.
143. Cirilo Vega Sánchez.—Soldado sorteable por haber dado la talla.
145. Diego Nieto Torrejón.—Reclámese filiación de su hermano Jacinto, que sirve en el regimiento Infantería de Cuenca.
146. Iluminado Bollo Priego.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
147. Manuel López de Pando.—Util condicionalmente. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último se le releva de la penalidad del artículo 30 de la Ley.
148. Arturo España Baillío.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.
151. Baltasar Lorente del Valle.—Soldado sorteable por haber resultado útil.
158. Antonio Esteban Domingo.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.
164. Antonio Moreno Martínez.—Util condicionalmente.
167. Antonio de la Uz García.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.
169. Mariano García Cubero.—Soldado sorteable, por haber resultado útil.
170. Rafael Morales Hernández.—Talla 1.410 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
173. Enrique Midón Martín.—Talla 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.
176. Eduardo Bueno López.—Talla, 1.425 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
180. Juan García Martín.—Soldado sorteable. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.
181. Juan José Almagro Jiménez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
185. Claudio Alvaro Hormasa.—Reclámese filiación del Sr. Coronel Jefe del regimiento Infantería de Zaragoza.
188. Felipe Cernuda Maestro.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.
190. Emilio Suárez Méndez.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
191. Mariano González López.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
197. Federico González Hernandez.—Talla, 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.
198. Pedro Antonio Jiménez García.—Reclámese filiación del Excmo. Sr. Ministro de Marina.
200. Francisco Fernández Nicolás.—Talla 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.
206. José Agrelo Feijóo.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.
215. Modesto Palacios Fernández.—Util condicionalmente.
217. Alberto Sánchez Ellacunaga.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.
218. José Miguel Rodríguez.—Soldado sorteable. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.
220. Faustino García Sánchez.—Inútil: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.
221. Julián Fernández Cuadrado.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.
223. Jesús Leal de la Blanca.—Util condicionalmente.
224. Juan del Cerro Obregón.—Util condicionalmente.
225. Benito Rosales López.—Talla 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.
228. Ricardo Montero Molina.—Soldado sorteable por haber renunciado á la alegación de defecto físico.
234. Manuel Espasandín Miñines.—Reclámese filiación de su hermano Jesús que sirve en el Regimiento de María Cristina.
237. Tomás Congosto Salvador.—Soldado sorteable por haber resultado el padre útil para el trabajo.
240. Francisco Bañares Sanz.—Util condicionalmente.
242. Bonifacio Martín de Pedro.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
246. Nemesio Sánchez Martín.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
254. Francisco Martínez González.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

## Centro

5. Fructuoso Olmeda Muñoz.—Talla, 1.485 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
6. Luis García Franco.—Soldado sorteable por haber resultado útil.
8. Francisco Gómez Avilés.—Reclámese filiación.
10. Juan Antonio Ayuso Cabezuela.—Oficiase al Excmo. Sr. Ministro de Estado, á fin de que ordene el reconocimiento y talla de este mozo ante el Cónsul de Venezuela.
16. Luis Tejero Espina.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
17. José Rodríguez y Rodríguez.—Soldado sorteable. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.
18. Eduardo Tassiar Torrejón.—Soldado sorteable. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.
21. José Bueno Moreno.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
26. Francisco Albiol García.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
33. Vicente Fernández Fajardo.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.
53. Aurelio Gómez Gascón.—Util condicionalmente.
65. José Santos Armand.—Util condicionalmente.
67. Santiago Torres Alonso.—Reclámese filiación de su hermano Eloy, que sirve en la Brigada de Sanidad militar.
69. José Dimas Sánchez.—Talla, 1.505 mm.: recluta en depósito ó condicional.
72. Juan González Roviralt.—Util condicionalmente.
76. Arturo Torres Pastor.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.
78. Eduardo Sánchez García Cebadera.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
83. Benito de Castro Ferro.—Util condicionalmente.
86. Juan Folegá Mercé.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.
89. Tomás Muñoz Ortiz.—Reclámese filiación del hermano Manuel, que sirve en el regimiento de Sicilia, Cuba.
97. Julio Pérez Camacho.—Soldado sorteable. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.
98. Ramón Rodríguez Vega.—Reclámese filiación del Sr. Coronel Jefe del batallón de Antequera, peninsular núm. 9.
100. Joaquín de Cebollino Maroto.—Util condicionalmente.
102. Francisco Blanco.—Pendiente de acreditar su fallecimiento.
111. Antonio Heresa Ortuño.—Util condicionalmente.
112. Juan Martínez Marín.—Soldado sorteable por haber dado la talla legal.
114. Rafael Minaya Arqués.—Soldado sorteable por haber resultado útil. Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último, se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.
116. Gerardo Jimena.—Util condicionalmente.
124. Enrique Rodríguez Calvo.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.
125. Vicente Muñoz Vega.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.
126. Trinidad González Ortega.—Util condicionalmente.
128. Andrés Abad y Ruiz de Viñaspres.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Tiburcio, que sirve en el regimiento de San Fernando.
141. José Rodríguez Dávila.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
145. Alfredo González Aliaga.—Reconocido el padre impedido para el trabajo, pendiente de expediente.
149. Luis González Aramburu.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
154. José Sabaté Gansó.—Talla,



1.515 mm : recluta en depósito ó condicional.

156. Agustín Mariña --Oficiase á la Comisión provincial de Cienfuegos á fin de que sea reconocido y tallado ante la misma.

159. José Sánchez Garañaga. -- Pendiente de presentación por enfermo.

161. Emilio Díez Fernández.--Util condicionalmente.

163. Luis Castro Sobejano.--Util condicionalmente.

171. Pascual Olivares Allora. -- Pendiente de presentación.

**Mozos de otras provincias**

*Reemplazo de 1896*

**Canarias.--Las Palmas**

Pedro Matos Massien. - Talla, 1.750 milímetros.

**Lugo.--Monforte de Lemus**

Manuel Díaz Díaz.--Talla, 1.596 milímetros.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley vigente de Reclutamiento, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.==Se levantó la sesión.==El Vicepresidente, Manuel Monasterio.==El Secretario accidental, Ramón R. Arau.

**Administración de Hacienda**

de la provincia de Madrid

*Consumos*

La Administración de Hacienda de la provincia de Oviedo remite á esta de mi cargo el siguiente anuncio.

«El día 19 de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana, se verificará en pública subasta el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos en esta capital, que comprenden las tarifas primera y segunda de la ley de 21 de Junio de 1889, sirviendo de tipo para el remate la suma de 740.479'75, pesetas en esta forma: 375.721'75 pesetas como cupo del Tesoro con inclusión del gravámen sobre la sal, alcoholes y aguardientes y licores, y 364.758 pesetas como recargo para atenciones municipales y con arreglo á las demás disposiciones del pliego, que estará de manifiesto en esta Administración y en la de igual clase de Madrid, negociado de consumos los días no feriados durante las horas ordinarias de oficina.

Entre las referidas disposiciones se encuentran las siguientes:

Que las subastas tendrán lugar simultáneamente en las dos citadas Administraciones por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Para tomar parte en la liquidación, es condición indispensable consignar previa y precisamente en las Depositarias pagadoras de las Delegaciones de Hacienda donde ha de verificarse el remate, la suma de 14.809'60 pesetas que representa el 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate y á disposición de la Delegación de esta provincia.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se abrirá lici-

tación verbal por pujas á la llana entre los autores de ellas por el término de quince minutos, adjudicándose al mejor postor.

Si la identidad de las proposiciones tuviese lugar entre las que resultasen como mejores ofertas en distintos puntos, la licitación verbal entre los adjudicatarios provisionales, se verificará en la Administración de Hacienda de Madrid dentro del término de quinto día, á contar desde el en que resulte notificado el postor que sea en último lugar.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el acto.

Oviedo 8 de Abril de 1896.--El Administrador de Hacienda, P. S. Valentín Acevedo.

*Modelo de proposición*

D. N. N., provisto de cédula personal número..... de..... clase, expedida en tal fecha, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de los derechos de consumos de Oviedo, el cual acepta en todas sus partes, ofrece por el mismo en cada uno de los tres años económicos de 1896-97, 1897-98, y 1898-99 la cantidad de..... pesetas (en letra) siendo adjunta la carta de pago que acredita haber hecho el depósito prevenido para tomar parte en la licitación.

(Fecha y firma del licitador).

Madrid 16 de Abril de 1896.--El Administrador de Hacienda, G Núñez.»

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**TORRELAGUNA**

D. Enrique Fernández de Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente edicto hago saber que en los autos ejecutivos pendientes de este Juzgado á instancia de D. Juan Alvarez González, contra la testamentaria de Doña Celedonia Nieto y Oléa, y en su nombre y representación contra D. Cesáreo López Nieto, uno de los hijos y herederos de aquélla, sobre pago de pesetas procedentes de un préstamo hipotecario, intereses estipulados y costas, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados é hipotecados que con su tasación, son los siguientes:

	Pesetas.
1. <sup>a</sup> Una tierra en término de Carranque, por cima del Pradillo, de haber 1.700 estadales: linda á Oriente otra de la Capellanía de la Magdalena, y al Poniente camino bajo de Serranillos; en doscientas setenta y cinco pesetas.....	275
2. <sup>a</sup> Otra tierra en las Cristinas, término de Carranque, de haber 406 estadales: linda á Oriente el Marqués de Aguilar, y á Poniente Telesforo Biencinto; en cuatrocientas pesetas.....	400
3. <sup>a</sup> Otra tierra en el Tejero, en dicho término de Carran-	

	Pesetas.
que y en el de Ugena, cuya raya le atraviesa, de haber 1.072 estadales: linda á Oriente y Poniente Julián Fernández; en cuatrocientas veinticinco pesetas.....	425
4. <sup>a</sup> Otra tierra en el Gallo, término de Carranque, de haber 882 estadales: linda á Oriente y Poniente Juan López de Casarrubuelos; en doscientas cuarenta pesetas....	240
5. <sup>a</sup> Otra tierra en las Avispas, término de Carranque, de haber como dos fanegas y media: linda á Oriente Francisco Caballero, y á Poniente vega del río de Guadarrama; en cien pesetas.....	100
6. <sup>a</sup> Otra en los Barriales, término de Carranque, de haber 573 estadales: linda á Oriente Manuel Caballero de Rojas, y Poniente Félix Fernández Matias; en quinientas pesetas.....	500
7. <sup>a</sup> Otra tierra en el Carrascal, término de Carranque, de haber fanega y media: linda á Oriente el camino de la Fuentesilla, y á Poniente Mateo Morales en trescientas cincuenta pesetas.....	350
8. <sup>a</sup> Otra tierra en término de Carranque al camino de Torrejoncillo, de haber como 700 estadales: linda á Oriente Severo Retana, y á Poniente Manuel Caballero de Rojas; en seiscientos pesetas.	600
9. <sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, el sitio de la Travesilla, de haber fanega y cuartilla: linda á Oriente el Marqués de Aguilar, y á Poniente Maria Retana; en cuatrocientas pesetas.....	400
10. Otra tierra en dicho término, á la derecha del camino de la Fuentesilla, de haber como una fanega: linda á Oriente el Marqués de Aguilar, y á Poniente Félix Caballero; en doscientas veinticinco pesetas.....	225
11. Otra tierra en las Cristinas, término de Carranque, de haber una fanega: linda á Oriente D. Francisco de Renovales, y á Poniente el arroyo de dicho sitio; en ciento cincuenta pesetas...	150
12. Otra tierra en término de Carranque, al camino del Pradillo, de haber media fanega: linda á Oriente dicho camino, y á Poniente el Marqués de Aguilar; en ciento cincuenta pesetas.....	150
13. Otra tierra al camino real Toledano, de haber una fanega: linda á Oriente y á Mediodía Francisco Nieto, y Norte Eusebio Pompa de Serranillos; en cien pesetas.	100
14. Otra tierra en el camino real Toledano, al sitio del Pozuelo, de haber una fanega: linda á Oriente con el camino de la Fuentesilla, y á Poniente el Marqués de	

	Pesetas
Aguilar; en cuatrocientas veinticinco pesetas.....	425
15. Una viña tinta al Carrascal, término de Carranque, de haber como 800 cepas, 28 olivos y tres higueras; linda á Oriente Ceferino López, y á Poniente el camino de Baires; en trescientas cincuenta pesetas.....	350
16. Una casa núm 5, sita en la calle de los Oficios de la villa de Carranque: linda á Oriente Ruperto López, y Poniente dicha calle, no pudiendo precisar la medida superficial; en tres mil pesetas.....	3.000
17. Otra casa en la calle de Egido en Carranque, compuesta de pajar, cuadra y corral: linda á Oriente era de Valentín Nieto y casa de Pablo Biencinto Segundo, y á Poniente dicha calle, no pudiendo tampoco expresar su medida; en trescientas veinticinco pesetas... ..	325
18. Una tierra sita en el Castillejo; término de Carranque, suerte núm. 13, de haber dos fanegas: linda á Mediodía Cándido López, y á Norte el arroyo de dicho sitio; en cincuenta pesetas.....	50
19. Otra tierra en los Escaramujos de Obera, término de Carranque, suerte primera, de haber dos fanegas: linda á Oriente el arroyo del Castillejo, y á Norte arroyo de Obera; en cuarenta pesetas.	40
20. Otra tierra en término de Carranque, al camino de la Zapata, Norte, quinta de haber cuatro fanegas: linda á Oriente Manuel Gómez, y á Poniente José Gómez, primero; en cien pesetas.....	100
21. Otra tierra en término de Carranque al cerro del camino de los Bartolos, de haber una fanega: linda á Mediodía Ruperto López y D. José Caballero, y á Norte el Marqués de Aguilar; en veinticinco pesetas.....	25
22. Otra tierra en la orden y sitio de Blasco Gómez, término de El Viso, de haber fanega y media: linda á Oriente tierra que fué de la Encomienda, y á Poniente Ceferino Alonso; en sesenta pesetas.....	60
23. Otra tierra en el Bergal, término de El Viso, de haber dos fanegas y media: linda á Oriente ladera del Bergal, y á Poniente Abdón Gómez; en noventa pesetas.....	90
24. Otra tierra en la orden, al Estragal de Valdegallegos, término de El Viso, suerte tercera, de haber cuatro fanegas: linda á Oriente Manuel Gómez, y á Poniente Manuel Caballero; en cien pesetas.....	100
25. Otra tierra en dicho término, donde dicen pocos ca-	



Pesetas		Pesetas		NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
		35.	Otra tierra en Balaguera, término de Illescas, de haber dos fanegas y media: linda á Oriente Ignacio Gamboa de Ugena, y á Poniente Félix Fernández Matías; en trescientas noventa pesetas.	341	Doña Prisca Abad, una parte de cerca en la calle del Cura: linda derecha, la calle de la Cruz; izquierda, Mamerto Serrano, y espalda, terrenos de labor.....	66 67
26.	75			112	D. Ignacio Arrutía, una tierra en el sitio llamado Cruz sin Cabeza, de dos fanegas y 10 celemines: linda P., Justo Sampelayo; M., el camino; N. y S., Cruz sin Cabeza.....	800
		36.	Una viña aragonés en Balaguera, término de Illescas, donde dicen la Gabia, de haber como una aranzada con 13 olivos fructíferos: linda á Oriente tierra de un vecino de Ugena y á Poniente Francisco Nieto; en ciento cincuenta y cinco pesetas.	344	Doña María Cano, una casa en la calle Real, núm. 26: linda derecha, Victoria Santo Domingo; izquierda, Hilariá Alarcón, y espalda, terrenos del común.....	416 67
27.	40			348	Doña Atanasia del Castillo, una casa en la calle del Cura, número 24: linda derecha, Eleuterio Villa; izquierda, Aquilino Amades, y espalda, terrenos del común.....	416 67
		37.	Otra viña aragonés, en dicho Balaguera y término de Illescas, de haber 505 cepas con 18 olivos: linda á Oriente Valentín Nieto, y á Poniente viña que labra Matías Fernández; en doscientas cincuenta pesetas.....	381	Doña Josefa de las Heras, una casa en la calle del Cristo, número 19: linda derecha, Gumersindo Cabezón; izquierda, Pablo Madronero, y espalda, Pablo Simón.....	533 34
28.	50			132	D. Saturio Fernández, una tierra en el sitio llamado Senda Pareja, de tres fanegas y seis celemines: linda S., Gabriel Ahijón; M., Sampelayo; P., la senda, y N., José Pané.....	300
		38.	Otra viña tinta en el Cardenal, término de Casarrubios del Monte, de haber 300 cepas, poco más ó menos: linda á Mediodía Severo Retana, y á Poniente, Francisco Nieto; en cien pesetas... 100	138	D. Matiano García, una tierra en el sitio llamado Senda Galiana, de dos fanegas y seis celemines: linda S., con dicha senda: M., Montezuma; P. y N., Sampelayo.....	210
29.	75			144	D. Juan González, una tierra de nueve celemines, en el sitio llamado Carramolina: linda S., Almonacid; M., Montezuma; P. y N., Sampelayo.....	66 67
			<b>TOTAL..... 13.180</b>	146	D. Jesús Galeote, una casa en la calle Real, núm. 8: linda derecha, Manuel Carriedo; izquierda y espalda, Agustín Damián.....	2.016 67
30.	900		Para su remate se ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once en punto de la mañana, en este Juzgado, y simultáneamente en el de Illescas, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 1.500 y 1.503 de la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndose que la subasta se verificará á instancia del acreedor sin suplirse previamente la falta de títulos de las mencionadas fincas, respecto de cuyo extremo, se observará lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 42 del Reglamento, para la ejecución de la ley Hipotecaria.	148	D. Pedro Herranz, una tierra en el sitio llamado de los Hoyuelos, de tres fanegas: linda S., José Fernández; M., Benita Ramos; P., Acisclo Luengo, y N., Isabel Ramos.....	266 67
			Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en la licitación, se fija el presente.	352	D. Diego López, una casa en la calle Real, núm. 44: linda derecha, Matías Sánchez; izquierda, Casimiro Ramos, y espalda, terrenos del común.....	3.000
31.	640		Dado en Torrelaguna á 15 Abril de 1896.—Enrique Fernández de Ibarra.—Ante mí, Luis F. Almazan. 39.—P.	384	D. Julián de Lope, una casa en la calle del Cura, núm. 30: linda derecha, Luis García; izquierda, Anastasio Galeote, y espalda, terrenos del común.....	200
			<b>Juzgados municipales</b>	355	D. Pedro de Lope, una casa en la calle de Enmedio, núm. 41: linda derecha, Victoria Santo Domingo; izquierda, Matías López, y espalda, Domingo Varea.....	1.333 34
32.	525		<b>BUENAVISTA</b>	366	D. Matías López, una casa en la calle de Enmedio, núm. 39: linda derecha, Pedro López; izquierda, Matías Cascales, y espalda, Domingo Varea.....	2.166 67
			En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Celedonio Secades Fernández, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 260 que pende en este Juzgado por escándalos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.	150	Doña Paula López, una tierra en el sitio llamado las Sangreras, de una fanega: linda S. y M., Manuel de Mesa; P. y N., Vicente Amós.....	90
33.	750		Madrid 14 de Abril 1896.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.	155	D. Mariano Muñoz, una casa en la calle de Enmedio, núm. 4: linda derecha, Benita Ramos; izquierda, Josefa Ramos, y espalda, calle de la Pesquera.....	1.666 67
				178	D. Pablo de la Peña, una novena parte de casa en la calle de Enmedio, núm. 5: linda derecha, Antonio Fernández; izquierda, Laureano Blasco, y espalda, calle del Cristo.....	600
34.	225			179	D. Francisco Rodríguez, una tierra en el sitio llamado la Legua, de dos fanegas y seis celemines: linda S., Luis Fernández; M., Pedro López; P., Condesa de Fuentes, y Norte, Campo nuevo.....	626 67
				190	D. Acisclo Luengo, una tierra en el sitio llamado la Zanja, de dos fanegas y nueve celemines: linda S., Benigno Fernández; M., la raya; P., Luis Fernández, y N., Enrique Gaviña.....	506 67
				171	D. Benito Pérez Caballero, una tierra en el sitio llamado Cerro del Arbol, de una fanega: linda S., Justo Sampelayo; M., Víctor Gómez; P., el arroyo de la Sangrera, y N., Enrique Gaviña.....	106 67

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares**

D. José Brull y Ayerra, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 de Abril de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torrejón de Ardoz á 9 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, José Brull.

**Universidad central**

Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas superiores de niños, vacantes en este distrito universitario.

El Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas superiores de niños, vacantes en este distrito universitario, se reunirá el día 29 del actual, á las nueve de la mañana, en el Paraninfo viejo de la Universidad Central, con el objeto de dar comienzo al ejercicio escrito.

Oportunamente se anunciará el día

en que hayan de dar comienzo los ejercicios correspondientes para la provisión de las Escuelas elementales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Madrid 16 de Abril 1896.—V.º B.º= El Presidente, Ildefonso Rodríguez y Fernández.—El Vocal Secretario, Remigio Pozo y Moreno.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio